


PERÚ
 Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
 Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo
FORMULADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y REGULACIÓN EN VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO


DEPARTAMENTO: ANCASH **PROVINCIA: SANTA** **DISTRITO: COISHCO**
PLANO PREDIAL DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS

OBSERVACIONES
 1. EL PRESENTE PLANO ES VALIDO PARA FINES DE TASACION REG. ASENTADA (S.M. N° 17, 2016, VIVIENDA)
 2. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RIEN PARA AMBOS FRENTES, Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRETE CORRESPONDIENTE (*)
 3. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN EN LAS CALLES DE UNO DE LOS FRENTES DE UNA CALLE RIEN PARA AMBOS FRENTES, Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRETE CORRESPONDIENTE (*)
 4. LOS LÍMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES Y NO DEFINEN JURISDICCIÓNES DISTRITALES NI PROVINCIALES.
 5. EL PRESENTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE CALIDAD URBANA A LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL MISMO.
 (*) ARTICULO 5 DE LA NORMA NACIONAL PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS VALORES ARANCELARIOS Y OTRAS INTERENCIONES A NIVEL NACIONAL (R.D. N° 010-2021-VIVIENDA/MVU/IGPRVU).

APROBADO POR:

 FECHA:
 VICENCIA: EJERCICIO FISCAL 2023

LAMINA:
A-2

ESCALA GRAFICA
 (metros)


Sistema de Proyección UTM - Zona 17
 Datum WGS84
 Escala: 1:5,000